



Sr. Presidente del Consejo de Policía  
Calle Rafael Calvo nº933  
C.P. 28071 - Madrid

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICIA

Comité Ejecutivo Nacional



D. Antonio Labrado Manzano, Vocal del Consejo de Policía de la Confederación Española de Policía (CEP) por la Escala de Subinspección, con domicilio a efectos de notificación en la Plaza de Carabanchel Bajo nº5 (Madrid), actuando con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, en relación con el ejercicio de la actividad sindical,

**EXPONE:**

La Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros (FRONTEX) es una herramienta de la UE cuyo fin es mejorar la gestión integrada de las fronteras exteriores de los Estados miembros. Su sede se encuentra en Varsovia, aunque existe un punto de contacto denominado "NFPOC" en cada Estado miembro. En concreto, en España se encuentra en la Comisaría General de Extranjería y Fronteras.

Es a ese punto de contacto a donde la agencia FRONTEX remite las solicitudes para que los denominados "Agentes de Fronteras" puedan participar en las operaciones abiertas, los cursos disponibles y las reuniones que se organizan en la sede de la organización o en lugar que la misma determine.

▪ **El impedimento legal**

El Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, afecta también a los agentes desplegados en operativos FRONTEX y marca unos límites a las dietas, aunque lo que pague la agencia europea por este concepto sea más. La CGEF no puede 'saltarse' esta norma.

▪ **El dinero de FRONTEX**

La regulación de la agencia establece que los reembolsos se hagan directamente al Estado, no admitiendo pagos directos al agente. De FRONTEX el dinero va a la cuenta del Tesoro Público y de esta última a la DGP, que usa el dinero para pagar los gastos de nuevos viajes



**Creemos Contigo**



Haciéndonos eco de las quejas trasladadas por nuestros afiliados que participan en misiones FRONTEX, **CEP** se dirigió a la CGEF para instar una solución que evite que nuestra integración en esos dispositivos internacionales se haga desde una situación de discriminación económica, ya que con las escasas dietas que se pagan en nuestro país los compañeros/as no pueden alojarse en los mismos hoteles que el resto de delegaciones europeas, entre otros problemas. La CGEF nos informa que está trabajando ya con la Subdirección de Logística para ver cómo se puede hacer llegar a los compañeros el dinero que FRONTEX paga a España, cosa que actualmente es imposible por el Real Decreto 462/2002, sobre indemnizaciones por razón de servicio. Aunque el tema aún no está resuelto, nos informan que **ya se ha autorizado la utilización de vehículos de alquiler por parte de los agentes españoles desplegados en los operativos conjuntos**, siempre que su uso aparezca debidamente justificado y autorizado en la comisión de servicio.

**CEP** va a seguir trabajando para solucionar este problema. Si hay un impedimento legal para que los compañeros tengan una dieta igual que las de sus compañeros de otros países europeos, habrá que buscar otras fórmulas

**A PETICIÓN DE CEP, LA CGEF INTENSIFICA ESFUERZOS PARA ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN QUE SUFREN LOS POLICÍAS ESPAÑOLES EN MISIONES FRONTEX**